

## **TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO**

### **ACTA SESION ORDINARIA N° 43**

*En Cabildo, siendo las 10.00 horas del día jueves 30 de junio del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales.*

*Se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Rodrigo Poblete Saavedra, Teresa Pinilla Delgado y Ignacio Miranda Morales.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.*

#### **ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES**

- |                            |                             |
|----------------------------|-----------------------------|
| <i>1.- Valeria Castro</i>  | <i>Profesional de Salud</i> |
| <i>2.- Nancy Olmos</i>     | <i>Directora Salud</i>      |
| <i>3.- Sergio Pino</i>     | <i>Director SECPLAN</i>     |
| <i>4.- Rodrigo Vergara</i> | <i>Director Jurídico</i>    |

#### **ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES**

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| <i>1.- Javier Núñez</i>    | <i>4.- Gamalier Quiroz</i> |
| <i>2.- Rachel Gallardo</i> | <i>5.- Omar Ainie</i>      |
| <i>3.- Jorge Vargas</i>    |                            |

#### **TABLA:**

- 1.- Correspondencia*
- 2.- Cuenta Alcalde*
- 3.- Asuntos Nuevos*
  - a).- Proyectos de modificaciones presupuestaria área salud y municipal.*
  - b).- Proyecto subvenciones.*
  - c).- Proyecto de Acuerdo Otorgamiento Asignación Artículo N° 45 de la Ley 19.378. (Trimestre julio a septiembre 2022.*
  - d).- Proyecto Renovación de Estacionamiento Reservado de Taxis Básicos, segundo semestre año 2022.*



e).- *Revisión de Servicio de Aseo Domiciliario.*

4.- *Incidentes Concejales. -*

**DESARROLLO DE LA SESION:**

***“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”***, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Ordinario.

***Alcalde Donoso*** un abrazo fraternal a cada Concejel, junto a un saludo individual y personal.

***Alcalde Donoso*** señala que en este significativo día agradece públicamente la labor a cada uno de los Concejales al ***cumplir un año de trabajo***. Todo ello, en este periodo con nuevo impulso de trabajo en forma unida al servicio y beneficio de la comunidad Trabajo desarrollado por cada uno, con esfuerzo y dedicación.

***Alcalde Donoso*** seguidamente saluda al público que sigue el Concejo en vivo y en directo en las plataformas digitales municipales.

***Alcalde Donoso*** saluda uno a uno a los Honorables Concejales que lo acompañan de acuerdo al orden de precedencia.

***Concejel Olmos*** posterior a los emocionados saludos, formula también los agradecimientos a todos los colegas por la unidad, por el espíritu, el reconocimiento personal de errores y las disculpas pertinentes, finalmente señala que se suma a las palabras del Sr. Alcalde. Especiales saludos a los funcionarios de Salud rural y del Hospital Dr. Moll.

***Concejel Carvajal***, saludar a la comunidad y primero agradecer el voto confianza de los vecinos y vecinas por creer en los proyectos políticos nuestros, agradecer a los funcionarios, valorar los Concejos en línea. Vengo también aprender. A los Concejales reconocer el grupo humano que se ha generado es aplaudible, un abrazo gigante para todos. Agradecer los concejos transmitidos para mejor transparencia y conocimiento de la comunidad.

***Concejel Vera***, agradecer a la comunidad urbana y rural el voto de confianza por segunda vez, sobretodo en pandemia, fue todo muy difícil, tuve mucho apoyo, lo llevo en el corazón creo representar bien el Concejo. Agradecer a todo el equipo, Colegas



y al Alcalde. Gracias totales, sigamos unidos, somos un equipo bueno.

**Concejal Poblete**, agradecer un año de experiencia como Concejal, del Juramento trabajar con y por la gente, los cambios de gobierno nos afectan, los cambios no nos quitan el sueño en proyectos para la comuna. Por mi parte he recorrido el territorio, tenemos claro que hemos avanzado, reconoce el trabajo personal y los trámites realizados por la comunidad.

Alude al PLADECO como aporte y carta de navegación que se está realizando en toda la comuna.

**Concejal Pinilla**, muy contenta por el primer aniversario. Contar que con mucho agrado recibí a los nuevos Concejales, desde un principio mi disposición fue ayudar por mi experiencia en estos cuatro periodos. Al comenzar no fue grato para mí hasta lágrimas me cayeron. Agradece el voto de confianza de la comunidad. Agradece a todos los funcionarios.

**Concejal Miranda**, agradecer a la comunidad urbana y rural el voto de confianza por segunda vez, sobretodo en época pandemia, fue todo muy difícil, tuve mucho apoyo, lo llevo en el corazón creo representar bien el Concejo. Agradecer a todo el equipo, Colegas y al Alcalde. Gracias, sigamos unidos, somos un equipo bueno.

**Alcalde Donoso** da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:

Saludos especiales personales y a nombre de los colegas Concejales a todos los camaradas Bomberos en el Aniversario del Cuerpo de Bomberos de Cabildo y La Vega.

#### 1.- Correspondencia

No hubo.

#### 2.- Cuenta Alcalde:

**Alcalde Donoso** explica la mínima cuenta por haber estado ausente al dar positivo del covid 19 que lo mantuvo alejado unos días de la Municipalidad:

Fecha	Actividad
17-23 JUNIO	SUSPENDIDO PATICIPACION ACTIVIDADES POR LICENCIA COVID 19



24 JUNIO	PARTICIPA EN CEREMONIA ENTREGA DE COMPUTADORES A ESTUDIANTES DE LA COMUNA, A TRAVES DE PROGRAMA "TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN "- TIV.-
28 DE JUNIO	PARTICIPA EN LANZAMIENTO DE CLUB DE EMPRENDEDORES, ORGANIZADO POR EL CFT PUCV. ADEMAS SE CONSIDERO LA FIRMA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD PARA PLANES ESTRATEGICOS DEL AREA DE EMPRENDIMIENTO.

**Alcalde Donoso**, solicita autorización agregar dos temas a la Tabla: Modificación Presupuestaria Municipal y la suscripción del Convenio para la construcción Plazuela de La Vega.

Explicado cada nuevo tema, se autoriza el ingreso a Tabla en forma unánime y sin objeción.

### 3.- Asuntos Nuevos

a).- Proyectos de modificaciones presupuestaria área salud y municipal.

**Alcalde Donoso**, explica los alcances del proyecto y solicita la aprobación del Concejo. Consultada la votación individual, este se aprueba en forma unánime como se indica:

#### **PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.587.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>4.587.000</b>

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	03	001		COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	3.653.000
215	24	01	001		FONDOS DE EMERGENCIA	934.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>4.587.000</b>

Nota: Se solicita Modificación con acuerdo de Concejo por mayores ingresos percibidos por concepto de devolución de recursos por emergencia hídrica (compra de agua y combustibles).

**Alcalde Donoso**, explica los alcances de este nuevo proyecto y solicita la aprobación del Concejo. Consultada la votación individual, este se aprueba en forma unánime como se indica:

#### **PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS X PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	08	03	001		PARTICIPACION ANUAL	20.000.000





						<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>17.407.000</b>
--	--	--	--	--	--	-------------------------	-------------------

Nota: Se solicita Modificación con acuerdo de Concejo en donde se disminuye la cuenta la cuenta de Planta y se aumenta la cuenta de contrata lo anterior para cubrir parte del financiamiento de remuneraciones de la profesional terapeuta ocupacional que cumple funciones en Convenio Rehabilitación Integral CCR.

*Alcalde Donoso, explica los mayores ingresos y los somete a votación aprobándose en forma unánime como sigue:*

**PROYECTO INCREMENTO AL PRESUPUESTO POR MAYORES Y/O POR PERCIBIR  
AL PRESUPUESTO DEL AREA SALUD MUNICIPAL.**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	031	CONVENIO REFUERZO VACUNACION	300.000
						<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>300.000</b>

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	025	HONORARIOS-VACUNACION	300.000
					<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>300.000</b>

Nota: Incremento Presupuesto por mayores ingresos por percibir para cubrir gastos en apoyo de vacunación por convenio reforzamiento de vacunación.

*b). - Proyecto subvenciones.*

*Alcalde Donoso, expone cada una de la Solicitudes de subvenciones, luego las somete a discusión y aprobación del Concejo.*

*Se aprueban en forma unánime del Concejo y del Alcalde las siguientes subvenciones:*

- **FUNDACION SAN JOSE DE CABILDO:** por un monto de \$9.520.000, destinados al pago de remuneraciones de cuatro cuidadoras de Adulto Mayor por los meses de Julio a diciembre 2022, por la Fundación. De acuerdo a lo solicitado expresamente en documento de fecha 04 de marzo 2022.
- **CLUB DE HUASOS LOS MOLINOS:** por un monto de \$2.500.000, para la compra de materiales para la construcción de galpón, el cual tiene un uso comunitario en la localidad, De acuerdo a lo solicitado expresamente en documento de fecha 13 de junio 2022.
- **ASOCIACION INTERCOMUNAL DE RODEO CAMPESINO ENTRE RIOS:** por un monto de \$2.000.000, para compra de galvanos y galardones,



en reconocimiento de 80 socios que serán premiados por sus logros de esta temporada de Rodeo 2021- 2022. De acuerdo a lo solicitado expresamente en documento de fecha 19 de mayo 2022.

**Concejal Olmos**, señala que participó en la otra Asociación y se apoya por igual, no hay diferencias. Felicitar a los Clubes de rodeo que aun a las condiciones para funcionar, se han mantenido fuertes y persistentes.

**Concejal Vera** hace presente los agradecimientos al Alcalde y equipo por responder la insistencia en el otorgamiento de esta subvención a la Asociación de Rodeo Campesino.

**Concejal Poblete**, aportar a este tipo de actividades es importante, aun cuando hemos sido cuestionados. Destacar que son familias que tiene el derecho a la recreación, por agobio, pandemia, salud mental.

**Concejal Pinilla**, refiere que, en relación a nuestros huasos, siempre los he apoyado por su trabajo conjunto por su comunidad. Que sigan con sus tradiciones, por supuesto respetando todas las normas. Los he acompañado en sus actividades.

- **GRUPO DE AMIGOS DOÑA ZULEMA:** por un monto de \$1.500.000, para gastos de alimentos para atención Bailes que visitaran la comuna de Cabildo, los días 16 y 17 en la Procesión Virgen del Carmen. De acuerdo a lo solicitado expresamente en documento de fecha 22 de Junio 2022.

c).- Proyecto de Acuerdo Otorgamiento Asignación Artículo N° 45 de la Ley 19.378. (Trimestre julio a septiembre 2022).

**Alcalde Donoso**, da a conocer los alcances del presente Proyecto de otorgamiento de la asignación municipal a todos los funcionarios del área de salud para atender las funciones críticas de su actual trabajo.

**Alcalde Donoso** da la palabra a la Profesional Valeria Castro, quien explica en detalle los cambios introducidos al otorgamiento de esta Asignación en cada uno de los Niveles o Categorías. Y el plazo de la asignación contemplada de acuerdo al presupuesto.

**Concejal Olmos**, señala solo ratificar la palabra expresada el día de ayer.



*Destacar que se ha avanzado con las E.M.R y demás servicios médicos rurales y reiterar a todos los funcionarios de salud y pido disculpas a la comunidad.*

*Concejal Vera se adhiere a las palabras del Concejal Olmos.*

*Alcalde Donoso abre una ronda de preguntas.*

*Alcalde Donoso, recuerda que el Concejo se reúne previamente para revisar estos temas.*

*Seguidamente se aprueba en forma unánime por todos los Concejales y el Alcalde, el siguiente Proyecto de Acuerdo otorgamiento Artículo N ° 45 de la Ley 19.378, **Julio – agosto 2022.***

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Art 45, Ley 19.378

*Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.*

El alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, propone al honorable Concejo Municipal, la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria, por un período que va desde el 1 de julio al 31 de agosto del 2022. **Es necesario mencionar que se consideró en la proyección presupuestaria para el año 2022,** dichas asignaciones.

Las asignaciones descritas tienen por objetivo contar con RRHH que pueda dar respuesta a las funciones críticas existentes en la actualidad en el Departamento de Salud Municipal y a las Postas de Salud Rural y demás dispositivos, dado los nuevos programas, cumplimiento de metas, continuidad de las prestaciones, pandemia, aumento de convenios, procesos de autorización, acreditaciones, certificación, entre otros; lo que exige también mayor interacción con otros organismos públicos en beneficio de la comunidad local.

#### **CONSIDERACIONES**

1. La Atención Primaria en Salud, ha incrementado sus funciones críticas con el correr de los años, partiendo desde un financiamiento vía aporte estatal, orientado a financiar las prestaciones de la canasta de APS, a la inyección de recurso financieros por medio de convenios de Reforzamiento a la Atención Primaria (PRAPS). Así también, nos enfrentamos al proceso de la ampliación de la RED local de atención en salud, orientada a la incorporación de un Centro de Salud Familiar para nuestra comuna.
2. Considerar que según el Artículo 56 de la ley 19.378, el aporte estatal podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley implique un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49". En este contexto, surgen los PRAPS, que incrementan el presupuesto, que incorpora nuevos procesos y un aumento exponencial del RRHH, así como también de los dispositivos de salud, no obstante,





- no financian la gestión administrativa de estos, aumentando la carga de funciones y tareas en el equipo profesional, técnico, administrativo y de servicio.
3. Hoy en día la red de salud a nivel de país se ha ido informatizando e incorporando diferentes plataformas digitales, se avanza en la disminución y/o término del uso de papel (consultorio sin papel), sin embargo, nuestras Postas de Salud Rural y demás dispositivos existentes, presentan brechas importantes en la factibilidad de internet, lo cual genera un doble trabajo en nuestro equipo, dado que deben realizar procesos manuales, complejos y de gran volumen. Es una realidad que las nuevas tecnologías han llegado para quedarse, dada la necesidad de contar y ser parte de un sistema integrado de redes asistenciales, los cuales conversan a través de plataformas de registro y atención de usuarios, sistemas de rendiciones, portales de compra y un sinfín de otras plataformas tecnológicas, así como también la Telemedicina, a través de la toma de EKG a distancia, lo cual permite una opinión especializada y oportuna, misma situación para la teledermatología. Se suma la incorporación de la plataforma MAIS, la cual viene a exigir procesos digitalizados que no pueden ser aplicados aún en nuestra área, transformándose en un área crítica para todo el levantamiento de información que realiza nuestro equipo, dado que es un doble trabajo, de tipo manual y con plazos acotados de respuesta.
  4. Nos enfrentamos a nuevos dispositivos, tales como Módulo Dental de atención para niños y niñas insertas en el sistema escolar, Centro De Rehabilitación Comunitaria, a través del cual ampliamos la rehabilitación desde una visión que busca la reinserción social y laboral de los usuarios que son atendidos, con un enfoque social, se incorpora Farmacia Popular, que, si bien no responde a la estructura de la red sanitaria, se transforma en una instancia de acceso a medicamentos a un menor precio o acceder por medio de subsidios sociales, lo cual nos permite garantizar que nuestros usuarios concreten los tratamientos farmacológicos de una manera más eficaz. Para el 2022, uno de los dispositivos de mayor envergadura es el Centro de Salud Familiar, el cual nos lleva a implementar una RED de atención en salud, que permita ser más oportuna, pertinente y de calidad.
  5. Al entrar en vigencia el Plan AUGE, cada nivel de atención de la red de salud, debe garantizar ciertas prestaciones enmarcadas en Garantías Explícitas en Salud (GES), dónde entre sus pilares, hoy nos enfrentamos a la exigencia legal de garantizar la calidad de la atención. La Calidad, será medida por las condiciones del RRHH, infraestructura, equipamiento y procesos, por ende, se debe trabajar en planes de mejora permanente con miras a la autorización sanitaria de cada uno de nuestros centros (POSTAS), así como también a la Acreditación previa, lo cual requiere sistematizar y protocolizar un sin número de procesos que vendría a garantizar la entrega de salud con calidad. Agregar que la acreditación es un proceso complejo, derivado de la Superintendencia de Salud, fiscalizada a través de entidades externas que evalúan la calidad y posteriormente otorgan o no la acreditación. La relevancia de acreditar se enmarca en la posibilidad de continuar entregando prestaciones GES, tales como controles de HTA, Diabetes, entre otros.
  6. Durante este año seguimos enfrentados a la emergencia sanitaria por la Declaración de pandemia SARS-CoV-2, debiendo avanzar en estrategias que contribuyan a disminuir el riesgo de contagio, nos enfrentamos así al gran desafío de incorporar de manera permanente, la prevención, el riesgo y un aumento en el volumen del trabajo en la APS.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

1. Siendo una asignación de carácter discrecional del Concejo Municipal, debe ser presentada a dicho concejo, destacando que es de carácter transitorio y no retroactivo.
2. La propuesta toma como base la fijación del reajuste, el cual nos permite obtener la Carrera Referencial Lineal 2022.

#### **ASIGNACIONES ARTÍCULO 45, LEY 19.378**

##### **1. ASIGNACIÓN CATEGORÍA A Y B**

Según los considerandos, entréguese la asignación especial transitoria a los funcionarios de las categorías A y B. con la finalidad de asegurar y dar continuidad a la atención de los usuarios del sistema de salud primaria municipal, en las condiciones tecnológicas actuales



y mientras se mantengan las brechas tecnológicas, asegurando así, cumplir las metas establecidas, mejorar la calidad en la atención y aplicar el modelo de Salud Familiar, en un contexto que además los obliga a enfrentar la emergencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2, aumentando de manera considerable su carga laboral.

Tabla N° 1

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	44	\$1,061.748
CAMPOS	CORASPE	DIANA	MEDICO	A	44	\$1,061.748
HERNANDEZ	SILVA	FAELI	MEDICO	A	44	\$1,061.748
ARI	GARCIA	JHENNY	MEDICO	A	44	\$ 937.698
LEON	TORREALBA	ANNE MARIE	ODONTOLOGA	A	44	\$688.989
SHINYA	CABRERO	TAKESHI	QUIMICO FARMACEUTICO	A	11	\$265.437

Tabla N° 2

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
OLMOS	VALDEBENITO	NANCY MARLEN	ASISTENTE SOCIAL	B	44	\$168.771
TORREJON	GARAY	CESAR ORLANDO	ENFERMERA	B	44	\$451.513
ZENTENO	VILCHES	MACARENA	ENFERMERA	B	44	\$828.501
FARA	SAAVEDRA	PAOLA	ENFERMERA	B	44	\$828.501
MIGONE	CALDERON	NICOLE	ENFERMERA	B	44	\$828.501
ZAPATA	CASTRO	JENNIFER MARITZA	ENFERMERA	B	44	\$545.759
SILVA	JAMEN	ELSA ALEJANDRA	KINESIÓLOGA	B	44	\$640.006
MUZA	MALDONADO	CAROL	KINESIÓLOGA	B	44	\$828.501
VEGA	ASTUDILLO	FRANCISCA PATRICIA	MATRONA	B	44	\$640.006
CONTRERAS	ESTAY	NICOL ESTEFANI	NUTRICIONISTA	B	44	\$545.759
GONZALEZ	MALDONADO	CAMILA ANDREA	PSICOLOGA	B	44	\$828.501
PEÑA	LANG	IGNACIO ANTONIO	PSICOLOGA	B	44	\$545.759
DE LA PAZ	ESPINDOLA	MILTON CESAR	ASISTENTE SOCIAL	B	44	\$545.759
FERNANDEZ	CATALDO	CONSTANZA	ASISTENTE SOCIAL	B	44	\$ 828.501
SILVA	VILLARROEL	JOSELINE MAKARENA	NUTRICIONISTA	B	44	\$828.501
VILLEGAS	PLAZA	SILVANA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	44	\$828.501
CASTRO	LUNA	VALERIA	GEOGRAFO	B	44	\$828.501
BARRERA	MENA	BARBARA JEANETTE	KINESIOLOGA	B	44	\$828.501
MALDONADO	LOPEZ	ALINE CAROLINA	CONTADOR AUDITOR	B	44	\$828.501

## 2. ASIGNACIÓN POR ATENCIÓN EN ESTACIONES MÉDICAS RURALES SIN PLATAFORMAS DIGITALES.

A todo profesional Médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica a la atención de pacientes, no tan sólo de Postas de Salud Rural, sino también en Estaciones Médico Rurales. Se entregará una asignación especial por la atención en EMR, determinada por un valor fijo de \$ 200.000, según tabla N° 3.

Tabla N° 3

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$200.000
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$200,000
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	\$200,000
HENANDEZ	SILVA	FAELI	MEDICO	A	\$200,000



### 3. ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO FUNCIONES CRÍTICAS ADICIONALES

A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, en el desarrollo de actividades adicionales a sus funciones habituales, aplicables al Modelo Salud Familiar, Autorización Sanitaria, proceso de Acreditación, incorporación de nuevas prestaciones GES, incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de atención, **todo bajo un sistema con procesos aún manuales**, entregará la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 70.000 para cada uno de los 15 niveles, por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas. Según tabla N° 4.

Tabla N° 4

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
HERNANDEZ	FUENZALIDA	MARIA LUISA	TENS	C	44	\$70.000
OYANEDEL	DONOSO	PAMELA DEL PILAR	TENS	C	44	\$70.000
PEREZ	NUÑEZ	VALENTINA	TENS	C	44	\$70.000
BRICEÑO	TORRES	GEORGINA DEL CARMEN	TENS	C	44	\$70.000
GALLARDO	TORO	EUGENIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D	44	\$70.000
JIMENEZ	HUGUEÑO	DENITZA ANDREA	TENS	C	44	\$70.000
RIVEROS	TORRES	OLGA ISABEL	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
SAAVEDRA	PEREZ	PAOLA INES	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70.000
CONTRERAS	MADARIAGA	ROXANA DEL PILAR	TENS	C	44	\$70.000
AGUILERA	SANCHEZ	SONIA MARIA	TENS	C	44	\$70.000
MALDONADO	PIZARRO	CRISTIAN RODRIGO	TENS	C	44	\$70.000
HUERTA	GODOY	MARLENE ALEJANDRA	TENS	C	44	\$70.000
REIDEMBACH	HENRIQUEZ	MARJORIE STELLA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
TAPIA	MIRANDA	EVELYN TERESA	TENS	C	44	\$70.000
TORRES	ACOSTA	MARCIA ELISA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
LAZO	AVILA	MARCIA MARISSOLA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
RIOS	VALDIVIA	MARCIA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70.000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70.000
SILVA	LAZCANO	MARGARET ALEJANDRA	TNS	C	44	\$70.000
RODRIGUEZ	LARA	CLAUDIA NOEMI	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70.000
CARDENAS	ASTUDILLO	KIMBERLY NATIVIDAD	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
VASQUEZ	GONZALEZ	KAREN FABIOLA	TENS	C	44	\$70.000
OLIVARES	OLMOS	XIMENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70.000
ZAMORA	VELIZ	PAMELA DEL CARMEN	TENS	C	44	\$70.000
BRICEÑO	BRICEÑO	GIODALY	TENS	C	44	\$70.000
SUAREZ	GUZMAN	ANA ANTONIA	TENS ODONTOLOGICO	C	44	\$70.000
CORTES	PEREZ	LISSETY DAMARY	ADMINISTRATIVA	E	44	\$70.000
AGUILERA	LAZCANO	MIRIAM DANITZA	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70.000
QUIROZ	PEREZ	JESSICA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70.000
VALENCIA	MOLINA	SONIA DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIO	F	22	\$35.000

A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, mientras deban realizar el traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural y/o Estación Médica



Rural, dado que es escasa o nula la locomoción colectiva regular. Así se asegura la asistencia de los usuarios a las diferentes dependencias del Departamento de Salud. Según tabla N° 5.

**Tabla N° 5**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40.000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40.000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40.000

#### **4. ASIGNACIÓN CRÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE REMUNERACIONES Y PERSONAL**

Se propone otorgar una asignación crítica a aquel funcionario encargado de realizar los procesos de remuneraciones y de personal, teniendo en cuenta el volumen de trabajo que involucran hoy en día la ejecución de ambas áreas, así como también, debido a la responsabilidad que tiene quien realiza el proceso de cancelar todas las prestaciones realizadas por cada uno de los funcionarios de este departamento, sean estos Planta, Contrata, Honorarios. Se propone una asignación por función crítica de \$180.000 mensuales. La funcionaria a cargo de cumplir esta función crítica es: Margaret Silva Lazcano, funcionaria de nivel técnico de este departamento.

#### **5. ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN CRÍTICA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES**

Se propone otorgar una asignación crítica a aquel funcionario encargado de realizar los procesos de adquisiciones, vía aporte estatal, dado el aumento considerable de las compras y sus diversos mecanismos de adquisición. Se propone una asignación por función crítica a Doña Marlenne Huerta Godoy de \$100.000 mensuales fijos, con relación a una jornada de 44 horas.

#### **6. ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN CRÍTICA DE COORDINACIÓN CLÍNICA DE PSR**

Se considera la entrega de estas asignaciones para una mayor y mejor coordinación de las Postas de Salud Rural, mantener el funcionamiento técnico - clínico de estas, orientados a la mejora de los procesos, con miras a alcanzar la Autorización Sanitaria, Acreditación, entre otros. Se espera que puedan velar por la calidad de cada prestación, disminución de los riesgos y una mayor seguridad para nuestros usuarios. Se entregará una asignación de estímulo de un 10%, la cual se calculará del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñen en esas funciones las profesionales:

- La profesional categoría B, Doña Macarena Zenteno Vilches, Enfermera, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural de Alicahue.
- La profesional categoría B, Doña Nicol Migone, Enfermera, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural de La Viña.
- La profesional categoría B, Doña Jennifer Zapata Castro, Enfermera, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural de Las Puertas.
- La profesional categoría B, Doña Paola Fara Saavedra, Enfermera, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural Artificio.



## 7. ASIGNACIÓN POR FUNCIONES CRÍTICAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD FAMILIAR

Se propone esta asignación, considerando las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, entre las cuales se encuentra el impulsar el Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la atención primaria.

Se propone dicha asignación, con el objeto de enriquecer, fortalecer y consolidar el Modelo de Salud Familiar. Enriquecer desde lo teórico – práctico, fortalecer capacidades y habilidades individuales y colectivas de cada PSR, fortalecer la aplicación del modelo en toda las prestaciones, programas y actividades de la RED. Se espera que pueda consolidar un programa formal de salud familiar para el año 2022.

Se entregará una asignación del 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones, la profesional, categoría B, Doña Elsa Silva Jamen, Kinesióloga, para que asuma funciones críticas de implementación del Modelo de Salud Familiar.

## 8. ASIGNACIÓN POR FUNCIONES CRÍTICAS A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

La asignación propuesta, se ajusta en razón de la nueva estructura de funcionamiento, teniendo por objetivo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, bajo el Modelo de Salud Familiar, el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas, asegurar la continuidad de las prestaciones, continuidad del cuidado, alerta sanitaria por Pandemia, entre otros; lo que exige también mayor interacción con la comunidad y con otros organismos públicos en beneficio de los usuarios de las Postas de Salud Rural dependientes del Departamento de Salud Municipal.

Se suman, nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales, aumento de los dispositivos de Salud y administración de nuevos recintos, entre otros.

Será quién debe articular, conectar y cohesionar la oferta de servicios, para asegurar el acceso a las acciones de salud individual y colectiva que respondan a las necesidades locales, con equidad, de manera oportuna, con la mejor calidad y en estrecha coordinación y colaboración con la red asistencial a la cual pertenecemos.

Deberá liderar los procesos orientados a la concreción de un Centro de Salud Familiar CESFAM, para nuestra comuna.

Estará a cargo de cumplir esta función crítica, la profesional Categoría B, Doña Nancy Olmos Valdebenito, Trabajadora Social, en su calidad de Directora, en cumplimiento de una mayor exigencia en el cumplimiento de sus funciones y tareas.

Se propone una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel.

## 9. ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN ESPECIALES FARMACIA POPULAR

Para los funcionarios del Departamento de Salud, que se desempeñan en Farmacia Popular, se les aplicará el mismo porcentaje o monto de incentivos, respecto de sus categorías y niveles, bajo las mismas condiciones establecidas para los niveles y categorías que les afecten, pero el financiamiento será íntegramente financiado por medio de Subvención Municipal y las acciones críticas extraordinarias están asociadas a Farmacia Popular, como lo son coordinación con otros organismos públicos, estudios de mercado respecto de precios y/o productos ofrecidos en dicho centro y, todas las acciones pertinentes que permitan mantener el funcionamiento dentro de la normativa vigente. Según tabla N° 6.

Tabla N° 6

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
OJEDA	CASTRO	CAMILA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	33	\$52.503
SHINYA	CABRERO	TAKESHI	QUIMICO FARMACEUTICO	A	33	\$796.311



## 10. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE ASIGNACIÓN

La percepción de las asignaciones antes definidas sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes.

Respecto del personal que esté realizando funciones en calidad de reemplazo (contrato de plazo fijo), recibirá la asignación en las mismas condiciones que el funcionario al cual reemplaza.

El cálculo y pago se realizará en forma proporcional a las horas contratadas según decreto Alcaldicio de nombramiento, en su nivel y categoría.

**Las asignaciones definidas, podrán regir desde el 1 de julio al 31 de agosto del 2022.**

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando los nombres de los funcionarios.

*d). - Proyecto Renovación de Estacionamiento Reservado de Taxis Básicos, segundo semestre año 2022.*

*Alcalde Donoso, da lectura al Proyecto de acuerdo y lo somete a la discusión del Concejo para la posterior aprobación.*

*A continuación, Alcalde Donoso abre periodo de consultas.*

*Solicita la palabra Concejal Miranda. ¿Consulta que pasa con los paraderos autorizados y no usados? Estos están ubicados frente al Supermercado A Cuenta, al Hospital y en Humeres frente a los Bomberos. Se plantea si se pueden retirar y asignar a otros solicitantes.*

*Alcalde Donoso acoge moción, enviar a la Unidad de TRANSITO a través de la SECMU.*

*Concejal Vera, da también información sobre el uso actual de los paraderos autorizados.*

*Concejal Pinilla, hace un alcance con el Paradero del A Cuenta y señala que el usuario tiene el vehículo en taller y vuelve al trabajo norma. Concuerda con los paraderos sin uso.*

*Concejal Olmos, se suma a lo planteado por los Concejales Miranda, Vera y Pinilla sobre el no uso. Y señala también que sería bueno reunirse con los taxistas por déficit de servicio en la comuna.*

*Alcalde Donoso, para darle continuidad al servicio y agotada la discusión somete el tema a votación, se aprueba la renovación expuesta del Departamento de Transito en forma unánime por el*



*Concejo y el Alcalde, con observaciones de los **Concejales Vera, Pinilla, Miranda y Olmos, que dice relación con la Revisión de los Paraderos 4 y 5, informando posteriormente al Concejo. Las indicaciones que quedan registradas en la presente Acta. Aprobación conforme al siguiente Proyecto de Acuerdo:***

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

**MATERIA: RENOVACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADOS DE TAXIS BASICOS:**

**-PLAZA DE ARMAS N°1; RESERVADO ACUENTA N°4; RESERVADO AV. HUMERES N°5 Y RESERVADO ERRAZURIZ N°6.**

#### **ANTECEDENTES**

##### **OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a aprobación del Concejo Municipal la renovación del estacionamiento reservado de taxi básico Plaza de Armas N°1, reservado N°4, reservado N°5 y reservado N°6.

En donde, el primero fue otorgado conforme lo dispuesto por el decreto Alcaldicio N°2871 del 31 de Julio 2018 a Sindicato de Trabajadores Independientes N°1 de Taxis Básicos Plaza Centro, RUT: 65.083.382-1; el cuarto fue otorgado por decreto Alcaldicio N°233 del 22 de enero del 2020 a Fernando Silva Suarez rut:6.771.762-7; el quinto fue otorgado por decreto Alcaldicio N°150 del 26 enero de 2021 a Mónica Espinoza Olmos rut:9.597.272-1 y el sexto fue otorgado por decreto Alcaldicio N°155 del 26 enero de 2021 a Empresa Calipso Radio Taxis rut:77.138.637-7.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

**ARTICULO 6. Ordenanza sobre Estacionamientos reservados de taxis básicos de la comuna de cabildo. Aprobado D.A. N° 156 del 26 enero 2021,** "Los estacionamientos reservados o paraderos se otorgarán semestralmente. Estos tendrán el carácter de precarios, y en función de ello la Municipalidad se reserva el derecho de mantenerlos, reducirlos o caducarlos. Por lo que podrán ser modificados en su ubicación y dimensión, de acuerdo con las medidas que se adopten por la Municipalidad, en función de un mejor ordenamiento del tránsito de la ciudad de Cabildo.

La unidad de tránsito y transportes públicos a contar del quinto mes de cada semestre deberá elaborar un informe sobre prestación de servicios de taxis básicos por quienes tengan autorización para estacionamientos reservados conforme la presente Ordenanza, el que entregará al Alcalde y éste lo presentara al Concejo Municipal.

Con el informe de la unidad de tránsito y transporte público, el Concejo se pronunciará sobre la renovación o termino de las autorizaciones de estacionamiento reservados".

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe favorable de la unidad de tránsito y transporte público de fecha 24 de junio 2022, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a tener por ratificado y renovado por el segundo semestre del año 2022, los siguientes estacionamientos reservados de taxis básicos:**

##### **1.- Estacionamiento reservado N°1 Plaza de Armas.**

Sindicato de Trabajadores Independientes N°1 de Taxis Básicos Plaza Centro

RUT: 65.083.382-1

##### **3.- Estacionamiento reservado N°4**

Fernando Enrique Silva Suarez



RUT: 6.771.762-7

**4.- Estacionamiento reservado N°5**

Mónica Espinoza Olmos

RUT: 9.597.272-1

**5.- Estacionamiento reservado N°6**

Radio Taxi Calipso Ltda.

RUT: 77.546.203-5

*e).- Revisión del Servicio de Aseo Domiciliario.*

*Alcalde Donoso, señala que corresponde la Revisión del Contrato de Aseo Domiciliario comunal. Este tema se discutió en extenso el día anterior con el Concejo Municipal, conforme a la revisión legal realizada con la Unidad Jurídica Municipal (Dictámenes de Contraloría y reciente cambio de normativa legal). Se tomaría en cuenta la continuidad del Servicio y los contratos de los trabajadores que dicen relación al pago completo del Bono aseo.*

*Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de Acuerdo.*

*Alcalde Donoso, abre periodo de Consultas.*

*Alcalde Donoso, explica al Concejo que la nueva normativa da nuevas directrices a los municipios y jurisprudencia de la Contraloría respecto de la ley N°18.695. Asimismo, se refiere a la nueva obligación municipal de toma de razón de la Contraloría de las Bases de la Licitación y la Contratación de la empresa prestadora del Servicio.*

*Concejal Poblete, ¿señala que tiene ciertas dudas que desea plantear, primero si se podrán entregar los beneficios del Bono aseo para los trabajadores de la empresa? ¿Consulta si hubo aumento por costos de operaciones? Se ajustó a I.P.C? ¿recordar la duración de la anterior ampliación?*

*Alcalde Donoso señala que si hubo un aumento de valores y se aprobó en esta Sesión una modificación presupuestaria por 39 millones para llegar a diciembre 2022 y la inevitable alza de los costos.*

*Concejal Poblete, comenta, la medida propuesta implica un trato directo con la misma empresa y deja claro el beneficio de los trabajadores en cuanto a recibir el Bono estatal de aseo completo.*

*Concejal Pinilla, refiere su alegría de poder dar continuidad a los trabajadores actuales para poder acceder a los Bonos de Aseo, hasta el mes de diciembre 2022.*





**Concejal Olmos**, señala que quiere reiterar que es bueno mantener esta línea de transparencia, sobre todo donde hay una licitación en juego y porque el servicio de la empresa de Aseo es bueno y genera un impacto ambiental positivo. Nosotros no podemos intervenir en un proceso de licitación, pienso que no debiera pasar más allá de noviembre o diciembre del presente año. Agradece explicación detallada a la Unidad Jurídica.

**Concejal Carvajal**, se habló el día de ayer en detalle las diferentes posiciones, deseo plantear ahora tres puntos el **PRIMERO** el deber ser, no nos podemos quedar sin Contrato de Aseo. Ayer conversamos, es un tema complicado, tuve dudas ayer. Que dice relación con los tratos directos, ojalá no vuelva a ocurrir. Los plazos son muy encima para enmendar, entendiendo que en ello no existen interpretaciones. No se puede caer en este espíritu. **SEGUNDO** punto sobre la revisión de Contraloría municipal, pienso que debería existir por tener contenido presupuestario. **TERCERO**, clarificar la buena fe contractual con la empresa, debemos reunirnos con la empresa. Es imperante que lo que conversamos, es un tema complicado y es complejo de evaluar. Tenía varias dudas que pude aclarar con Jurídico. Es más, espero no vuelvan a ocurrir estos atrasos.

En consecuencia, se aprueba el proyecto presentado en forma unánime por todos los Concejales y el Alcalde.

Se deja constancia de las observaciones de parte de todos los Concejales; en especial en lo siguiente: la fecha tardía de presentación al Concejo del Acuerdo para el trato Directo que da la continuidad de los Servicios de Aseo Domiciliario, la falta de presencia de Unidad de Control Municipal, diferencias en la interpretación de la norma legal aplicada para la invalidación de la Licitación en curso, la solicitud de revisión previa de Contraloría Municipal de las Bases de las Licitaciones Públicas y la necesidad de un dialogo enérgico con la Empresa, etc. las cuales quedaran consignadas en el Acta respectiva:

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.**

**MATERIA: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON PROVEEDOR QUE INDICA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE BARRIDO Y ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y DISPOSICIÓN FINAL.**

#### **ANTECEDENTES:**

Como es de su conocimiento, el aseo de la comuna está legalmente concebido como un servicio municipal que comprende en su expresión completa tres rubros, el primero relacionado con el barrido de calles, el segundo con la recolección y transporte de residuos, y el tercero relacionado con el lugar donde se disponen los residuos.



Luego como servicio municipal, la Administración podrá ejecutarlo directamente a través de sus funcionarios o por terceros mediante el otorgamiento de concesiones. Para cuyo efecto, la normativa aplicable ordena para la selección del o los concesionarios, seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 8 de la ley de municipalidades.

Así corresponde recurrir a **licitación pública** si el monto a pagar por las respectivas prestaciones es superior a cien unidades tributarias mensuales; a **propuesta privada**, si es inferior a dicho monto o si concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo -en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio-, o, finalmente, mediante **trato directo**, si no se presentaren interesados en un proceso licitatorio previo o si el monto de la contratación no supera las 100 UTM.

En dicho contexto, y sobre la base de contar con tres contratos por los servicios de barrido de calles, recolección y transporte de residuos y disposición final, suscritos con la proveedora Marinee Torres, todos aprobados por decreto alcaldicio N° 1810, de 2022, en donde 2 de ellos tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2022 y el restante por un error de referencia se debería rectificar con fecha de término en la misma fecha indicada, se procedió oportunamente a llamar a licitación pública los servicios indicados mediante su publicación efectuada en el portal mercado público con fecha 3 de mayo de 2022, con miras de la continuidad del servicio.

Ahora bien, en forma paralela a la confección de bases de la licitación pública indicada, con fecha 28 de abril de 2022, se publicó en el diario oficial la ley N° 21.445, la que, dentro de diversas modificaciones a los contratos de recolección de residuos sólidos domiciliarios, dispuso una serie de modificaciones en lo relativo a su preparación mediante licitación pública, destacando entre ellas, que las bases administrativas de estas licitaciones requerirán de ahora en adelante toma de razón efectuada por la Contraloría General de la República.

Analizada entonces jurídicamente la situación, esto es, si la modificación legal antes expuesta repercute en la licitación pública en curso, se ha informado con fecha reciente a este alcalde que la modificación legal indicada, torna a las indicadas bases y por tanto la licitación pública en curso contraria a derecho y por consiguiente urge iniciar el correspondiente proceso de invalidación.

De este modo, dado que a la presente fecha estando ad portas de una licitación pública en la que no se verificará una adjudicación para proseguir con el servicio de aseo al término de los contratos de aseo vigentes como se ha indicado hasta el 30 de junio de 2022, y no siendo posible en lo demás ocupar ningún mecanismo legal sustitutivo a él, como es el caso de una licitación privada o trato directo, porque en el caso no concurre ninguna de las hipótesis legales para ello, conforme a la habilitación legal informada por la Contraloría General de la República que señala que para el caso de los contratos de aseo, las Municipalidades deben adoptar las medidas que resulten pertinentes para que la continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio, se propondrá al Concejo que autorice contratar directamente los servicios indicados de la actual proveedora y se autorice a suscribir contrato al alcalde contrato pertinente por ser superior a 500 UTM.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

DICTAMEN CGR. N° 25.661/2017 "Al respecto, la jurisprudencia administrativa de este Ente de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.125, de 2001; 1.943, de 2004; y, 31.353, de 2006, ha reconocido la necesidad de que las municipalidades adopten las medidas que resulten pertinentes para que la continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio".



Artículo 65. Ley N° 18.695.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a que se contrate directamente el servicio municipal de Barrido y aseo de calles y ferias libres; Recolección y transporte de residuos domiciliarios; y disposición final, con el siguiente Proveedor: Marinee Torres Olivares.**

**Plazo de duración: 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

**Precio: Por el servicio de Barrido y aseo de calles y ferias libres y de Recolección y transporte de residuos domiciliarios, la suma conjunta mensual de \$39.000.000 impuestos incluidos. Por el servicio de disposición final \$13.000 por tonelada dispuesta, exento de IVA. Máximo diario 600 toneladas.**

**Características del bien o servicio contratado, Garantías, Medidas a ser aplicadas por eventual incumplimiento, causales y procedimiento para su aplicación y Causales de termino anticipado, procedimiento para su aplicación, como demás estipulaciones contractuales, las mismas indicadas en los contratos aprobados por decreto alcaldicio N° 1810, de 2022.**

**Unidad responsable: Medio ambiente, aseo y ornato.**

*f). - Proyecto de Acuerdo suscribir contrato que indica “Construcción Plazuela Localidad La Vega, Cabildo”.*

*Alcalde Donoso da lectura al proyecto de acuerdo y señala que el Sr Pino Director SECPLAN está conectado para dar respuesta a las consultas y dudas de los Concejales.*

*Concejal Carvajal, señala que le llama la atención porque se evaluó una Licitación que según las Bases es inadmisibles. El oferente que se adjudicó no estaría cumpliendo. Pido aclaración del punto de 12.2.4. presentación del F22 año 2020. Cuando las Bases no son visadas por Control, se presentan estas situaciones. Es importante que nosotros como Concejales estemos informados y también responda sobre la interpretación la Unidad Jurídica.*

*Alcalde Donoso da la palabra al Sr. Sergio Pino.*

*Sr Pino pide al Concejal Carvajal aclarar si es una aseveración o consulta. Es una consulta se responde.*

*Sr Pino señala que en estos términos efectivamente tiene razón el Concejal Carvajal sobre el Formulario F22, no obstante, se acogió reclamo y se declaró inadmisibles. Intervine Control y luego se pronunció Jurídico y se evaluó el proceso de Licitación y en la apertura electrónica queda fuera el otro oferente porque*



la oferta económica estaba fuera de base. Queda solo este oferente, se evalúa y la empresa cumple con todo lo exigido con un puntaje de 59 puntos según la Evaluación final.

*Intervención del Abogado Vergara de Jurídico, señala que las Bases nunca están malas, dicen lo que dicen. Da lectura a parte de las Bases en el punto señalado. El formulario correcto es el F22 es el del año anterior este caso es año 2019 respecto del año 2020. (Aplica Código tributario Decreto Ley N °824).*

*Alcalde Donoso* señala aclaradas las dudas, somete tema a la votación del Concejo.

**Concejal Olmos**, aprueba, en base a los proyectos aprobados a la población rural.

**Concejal Carvajal** rechaza el Proyecto de acuerdo porque la interpretación entregada por la Comisión no le satisface. Porque la Licitación debería ser inadmisibles, se queda con la interpretación sujeta a las Bases y la que da la Unidad de Control Municipal.

**Concejal Vera**, aprueba.

**Concejal Poblete**, señala no pude argumentar, también le encuentro razón al Concejal Carvajal. Aprueba y pide trabajar en el punto.

**Concejal Pinilla** aprobare por el imperativo social y la necesidad de los vecinos, concuerda con el Concejal Carvajal, pide le hagan llegar las interpretaciones o jurisprudencia de la Contraloría y pide que quede bien la obra, porque lo estaré fiscalizando por el bienestar de los vecinos.

**Concejal Miranda**, concuerdo con el Concejal Carvajal. Antes acompañaba a las Sesiones la directora de Control. Pido que esté conectada la Unidad de Control.

**Concejal Miranda** aprueba e insiste en volver a los Concejos presenciales.

En consecuencia, se aprueba Proyecto por mayoría, con los votos favorables de **Concejales Olmos, Vera, Poblete, Pinilla, Miranda** y el rechazo del Concejal Carvajal. Al mismo tiempo con las observaciones formuladas por el **Concejal Carvajal y Pinilla** que dicen relación con la interpretación de las Bases en el Proceso Licitatorio y la ejecución de las acciones correspondientes para velar por la buena ejecución de las obras las cuáles serán consignadas en el Acta respectiva.



## PROYECTO ACUERDO CONCEJO

Materia: SUSCRIBIR CONTRATO QUE INDICA.

### **OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por objetivo someter al acuerdo de Concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado, para que el Alcalde en representación de la Ilustre Municipalidad de Cabildo celebre el siguiente contrato:

Para el proyecto "Construcción Plazuela Localidad La Vega, Cabildo".

Esta contratación se cumple al efectuarse una licitación pública, adjudicándose dicha licitación.

### **Fundamento Legal.**

Artículo 65 Ley N° 18695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción."

### **Fundamento Técnico:**

El proyecto individualizado fue objeto de una licitación pública ID 3621-25-LP21, en donde la oferta adjudicada cumple con su presentación de acuerdo a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, en las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2798 de fecha 9 de septiembre de 2021.

### **Texto del Acuerdo:**

El concejo acuerda aprobar propuesta Alcaldicia, correspondiente a la adjudicación y celebración del contrato para la Construcción Plazuela localidad de La Vega, Cabildo, con el proveedor WLADIMIR GERMAN CARREÑO CORTES, RUT: 13.750.891-5, por un monto de **\$58.046.496 impuestos incluidos.**

*Alcalde Donoso, se acuerda en forma unánime adelantar la Primera Sesión Ordinaria fijada el 14 al 13 de julio 2022, por compromisos del Alcalde con la A.CH.M.*

### **4.- Incidentes Concejales. -**

#### **4.1.- Intervención Concejal Olmos**

*-Me interesa reiterar vía oficio al SEREMI de Transporte, nunca esta demás la necesidad económica de Cabildo, ojalá se pida apoyo para las micros locales y rurales.*

*-De acuerdo a mis consultas a la comunidad, se pide recorrer las localidades con cine para niños y si es posible usar también el teatro municipal.*

*-Lo que plantearon los colegas de la pavimentación de la vía hacia las Cenizas y Rinconada, no está en las mejores condiciones por ser obras tan rápidas. Pide ampliar mejoras en*



*el sector Jardín Rinconcito y la calle Rinconada.*

*-Reitera la limpieza de la ruta de Alicahue a los Perales.*

*-Reitera el tema de los tablees retornados y/o entregados a educación.*

*-Aclaración tema del Circo y su intervención personal.*

*-Agradecimiento por la primera mayoría a un año a todos los cabildanos. Felicitarlos a todos sin distinción.*

*-Entregar a todo el Concejo el Calendario de atención de Salud.*

#### **4.2.- Intervención Concejal Carvajal.**

*Se deja constancia de la intervención en forma textual como sigue enviada a través de correo electrónico:*

**“DIA DEL ORGULLO LGBTQIA.** Desde esta Concejalía saludamos y conmemoramos el día del orgullo de las comunidades LGBTQIA+, esperamos ser una comuna que predique y promueva el respeto a las disidencias y diversidades sexuales y corporales. Esperamos avanzar como comuna en su respeto por parte de nuestros vecinos y vecinas.

**REITERA SOLICITUD SECTOR ALICAHUE.** Reitero la solicitud que pedí en cuanto al pago de gastos comunes en vacunatorio en el Sector Alicahue.

**REITERA SITUACION PIE ESTABLECIMIENTOS FALTANTES.** Como en varias sesiones de concejo municipal vuelvo a plantear la solicitud de instalación de programa PIE en establecimientos de Colegio Bicentenario y Liceo Técnico de Minería. Me gustaría a través suyo, solicitar informe en donde desde el Departamento de Educación se pida a los directores de dicho establecimiento que argumenten en cuanto a los hechos y al derecho la motivación de no establecer estos programas en dichos establecimientos. Solicito que ese informe sea remitido a mi persona.

**SOLICITA PUESTA EN TABLA DE ORDENANZA CONTRA ACOSO CALLEJERO.** Alcalde solicito incorporar en Tabla la Ordenanza contra Acoso Callejero para que sea sometida a votación en concejo municipal.

**PROYECTO PICTOGRAMAS EN PASOS PEATONALES DE LUGARES ESTRATEGICOS.** Alcalde me gustaría poder tener una reunión lo antes posible para ver la materialización



*del proyecto de pictogramas en pasos peatonales de lugares estratégicos.*

**REITERAR SOLICITUD JARDIN RINCONCITO.** *Alcalde vengo en reiterar solicitud de Jardín Rinconcito en cuanto a equipamiento de juegos para niños instalados. Así las cosas, señalar a los concejales que para el día 10 de agosto estamos invitados a una actividad del día de la familia en dicho establecimiento, la organización envió una carta y será puesta en su conocimiento.*

**TRABAJADORES DESAM.** *Quedo al pendiente de los oficios solicitados a la Directora del Departamento de Salud Municipal. Por otra parte, Alcalde, en relación a lo mencionado el día de ayer respecto al trabajo que se está haciendo a raíz de por fin desarrollar la carrera funcionaria, a raíz de ello le pido la participación activa en ello al gremio de las y los trabajadores, esto último es imperante y de toda lógica dado que es su lucha de muchos años.*

*En cuanto a las solicitudes planteadas en los numerales que anteceden, solicito sean remitidas las respuestas a cada incidente y solicitudes de documentación al correo electrónico [concejalarvajal@municipiocabildo.cl](mailto:concejalarvajal@municipiocabildo.cl) de conformidad a las facultades establecidas en la constitución y la normativa municipal atinente.”*

#### **4.3.- Intervención Concejal Vera**

*-Solicita restauración de los Petroglifos, manifiesta que incluso se llevaron uno y no lo han vuelto a instalar. También consulta que paso con el Portal de acceso y el letrero de Bienvenida a Cabildo que no se ha terminado.*

*-Consulta porque no se ha instalado el cuadro del Concejo anterior en el Salón Municipal.*

*-Solicita ver como se contrata un furgón de traslado de niños en edad escolar de Pililen a Bartolillo.*

*-Me extraño la escasa ayuda que se le dio a la familia Maldonado en La Viña que es la misma que es en Cabildo, solamente se entregaran 300 jugos, antes de daba 300 empanadas y 300 jugos. Solicita que se mejore la ayuda económica, para mantener el acervo cultural de la comuna.*

*-Presenta el malestar de personas que les interesaba ponerse en el Parque Municipal con un stand y no pudieron porque el monto*

9

diario es muy alto de 01 U.T.M Antes se ayudaba a las personas de escasos recursos en el Concejo. Ahora no vemos nada de ello en Concejo. Los baños antes se daban a las personas con problemas de Salud a través del Concejo.

#### **4.4.- Intervención Concejal Poblete**

-Saludar al Cuerpo de Bomberos de Cabildo y dar las gracias por la esmerada atención de las diversas emergencias que cubren en toda la comuna.

-Se necesita mejorar la implementación para el personal y atención del público de las Postas Rurales.

-Problemas de la atención médica y toma de exámenes. Plantea queja de los pacientes por problemas con la revisión posterior a la atención médica de parte de la enfermera.

-Hace poco se aprobó un proyecto para la compra 20 luminarias que cubriría la falta de ellas en algunos lugares, pero quedaron otros puntos pendientes tales como; en Anexo EDUPAC, arriba Supermercado El Mar, Cruce de la calle céntrica, cerca de Bomberos de Cabildo.

-También se consulta desde la Locomoción colectiva a La Ligua, y consulta cuando se concreta la obra del Pórtico de acceso.

-En tema de uso de suelo en el Parque Municipal por los Feriantes de Cabildo, solicita ver una forma de diferenciar los cobros a los comerciantes que no les va tan bien. Pide revisar tema en el Concejo, como propuso la Concejal Vera.

#### **4.5.- Intervención Concejal Pinilla**

-Saludar a los Bomberos de Cabildo tanto a la primera Compañía como la segunda Compañía de La Vega.

-Reitero la necesidad de transporte de alumnos de Pililen, ya se ha informado antes en varias oportunidades incluido el Alcalde y el DEM.

-Señala me canse de decir la temática de la terminación de las obras del Pórtico de acceso. Se refiere también al choque de un Petroglifo. Insiste en la terminación de las obras.

-Recupera el Disco PARE que estaba en calle Sta. Marta con la Ruta, esta aun costado de la berma. Comunicarse con Vialidad.

-Reiterar por las lluvias el techado de la Posta de Artificio. Asimismo, revisar por el per cápita, dado que afecta la calidad de la atención medica rural.

-Mejoramiento Ruta de Rinconada y Las Cenizas, efectivamente es así, el desbordamiento del cerro afecta la pavimentación. Y también la visión de los que transitan.





#### 4.6.- *Intervención Concejal Miranda.*

- En temas de educación, como municipalidad hacerse cargo y colocar una reja de protección a salida de los niños en la Escuela de La Mora.
- En un pasaje al lado del Colegio Bicentenario /Humeres revisar tema de tránsito de vehículos que pueda afectar a los alumnos.
- Reclamo de los adultos mayores crónicos que no se dejan los medicamento en la Estación Medica rural.
- Ahora que está el Sr Pino desea plantear el tema de falta de instalación de las cámaras de seguridad para monitorear algunas acciones del Liceo A 2. no se sabe que paso, cuáles fueron los resultados, esto fue en marzo - abril del presente año. Se espera que estén instaladas al regreso de los alumnos.}
- En el evento de mañana de la Primera piedra C.F.T Peñablanca, sería bueno se pueda transmitir por las redes sociales a la comunidad.

#### 4.7.- *Intervención del Alcalde Donoso*

**Alcalde Donoso** aborda los siguientes puntos planteados por los Concejales:

- Pagos de servicios pendientes a las organizaciones comunitarias.
- Problemas del pórtico de entrada a Cabildo, entre ellos el aumento de obra por 60 millones por falta de término de la obra. Está siendo revisado por los órganos competentes.
- Proyecto de pavimentación de Avenida Las Cenizas fue de bajo costo, es un sello, que no subsana lo que los vecinos querían.
- Temas de Educación pendientes, se están revisando.
- Pasos peatonales.
- Licitación Pública de transporte escolar que se cayó y se está a la espera del resultado de la segunda.
- Limitaciones de la entrega de ayuda social a las organizaciones.
- Transporte escolar (limitaciones administrativas y legales)
- Entrega de medicamentos en la Estación Medica San Lorenzo.
- Concejal Poblete envíe caso por interno con Salud.
- Seguridad vial de las Escuelas.
- Seguridad vial Colegio Bicentenario.
- Transporte escolar comunal.
- Varias Limpiezas, vacaciones de invierno y el covid.
- Otros temas, como recordatorio de la Inauguración de la primera piedra del C.F.T. de Peñablanca -Cabildo.
- Etc.



*Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 14.30 horas.*



TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales*



*VICTOR DONOSO OYANEDEL*  
ALCALDE

*FERNANDO OLMOS SAAVEDRA*  
CONCEJAL

*SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA*  
CONCEJAL

*CECILIA VERA MIRANDA*  
CONCEJAL

*RODRIGO POBLETE SAAVEDRA*  
CONCEJAL

*TERESA PINILLA DELGADO*  
CONCEJAL

*IGNACIO MIRANDA MORALES*  
CONCEJAL

